



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO:

**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**

El comité de contratación docente 2021 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 015-2020 -MINEDU, comunica a los postulantes que existiendo plazas docentes y al haberse agotado el cuadro de méritos de la PUN-EIB, **así como por NO existir cuadro de méritos EIB - Educación Intercultural Bilingüe-Comunidades Awajún (Primaria) que deberán presentar sus expedientes para Contratación por evaluación de expedientes**, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
Actividades	Responsables	Inicio	Fin
Publicación de las plazas vacantes	UGEL	14/05/2021	14/05/2021
Presentación de expedientes EIB-Awajún (Primaria) MESA DE PARTES UGEL SI.	Postulante	17/05/2021	17/05/2021
Evaluación de expedientes	Comité	18/05/2021	18/05/2021
Publicación de resultados preliminares : 1pm	Comité	18/05/2021	18/05/2021
Presentación y absolución de reclamos: 1pm a 3: 30pm	Postulante	18/05/2021	18/05/2021
Publicación final de resultados: 5:45pm	Comité	18/05/2021	18/05/2021
Adjudicación de plazas vacantes 8:30 a.m.	Comité	19/05/2021	19/05/2021
Emisión de las resoluciones de contratos	UGEL	20/05/2021	20/05/2021

NOTA:

- La presentación de expedientes será de manera presencial por mesa de partes UGEL San Ignacio. En horarios de 8:45 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5:45 pm.
- La adjudicación de plazas, será por medio virtual; cuyo link será comunicado oportunamente.
- Según numeral 7.6.2 del DSN°15-2020-MINEDU, establece que los y las postulantes para postular o adjudicarse una plaza vacante de una IE de IEB, deben contar con dos requisitos; i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N°01 y II) Estar inscrito en el RNDDBLO.
- De acuerdo al numeral 7.6.6 del DS 015-2020 MINEDU, El o la postulante presenta su expediente a una UGEL señalando el orden de prelación para el nivel o área curricular EIB a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, los generales y específicos, así como los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado, para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8.
- Los postulantes para EIB (Educación Intercultural Bilingüe) Nivel Primaria; **deben tener en cuenta el numeral 7.6., desagregado “F” de la presente norma D.S.N° 15-2020-MINEDU que incluye los requisitos de formación académica para IIEE EIB en orden de prelación excluyentes, debiendo precisar en el fut a que literal postulan, caso contrario serán descalificados.**
- En la presentación de expedientes deberá acreditar los requisitos generales, requisitos de formación académica y agregar los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma.
Documentos a presentar:
 1. FUT, indicando nivel de plaza, de acuerdo al Literal que postula.
 2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU según corresponda y/o perfil en base al literal que postulan.
 3. Copia legible del DNI.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

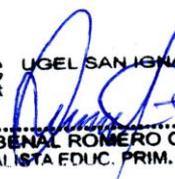
4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
 5. Anexo 5: Declaración Jurada para el para el proceso de contrato.
 6. Anexo 6: Declaración Jurada de Registro REDAM, (REDECI), (RNSSC) y delito doloso.
 7. Anexo 7: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
 8. Anexo 8: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
 9. Anexo 9: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensión.
- En caso de no marcar y/o no presentar algún anexo serán descalificados.
 - El expediente se evaluará de acuerdo con los criterios señalados en el Anexo 10 de la presente norma, por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
 - a) Formación académica y profesional.
 - b) Formación continua.
 - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
 - d) Méritos.

LA COMISIÓN

San Ignacio, 14 de Mayo de 2021



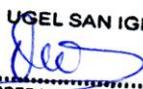
UGEL SAN IGNACIO
ABG. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL



UGEL SAN IGNACIO
MG. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EDUC. PRIM. - AGP



UGEL SAN IGNACIO
Prof. SEGUNDO ECHEVERRI GUERRERO MONTEZA
ESP. EDUC. TECNICO PRODUCTIVA - AGP



UGEL SAN IGNACIO
Mg. DANY ESPERANZA PERALTA PICÓN
ESPECIALISTA EDUC. INICIAL - AGP



UGEL SAN IGNACIO
MG. MARIA LUISA MEDINA ROJAS
ESP EDUC. BASICA ESPECIAL AGP



UGEL SAN IGNACIO
PROF CARLOS V. BERNA ZUNIGA
ESPECIALISTA EDUC. SEG. HSE - AGP



UGEL SAN IGNACIO
LIC. ADM. SONIA CORONADO NUÑEZ
DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL



UGEL SAN IGNACIO
PROF. CARLOS J. BENITES MALCA
ESPECIALISTA